

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18068 MADRID

EDICTO JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º17 MADRID

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 51/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-021/0040588, por auto de fecha 31 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PERPENDICULAR RESTAURACION, S.L., con n.º de identificación B87495974, y domiciliado en Madrid, calle Baños de Montemayor, 7 local 3, C.P. 28005.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La Administración Concursal estará integrada por un único miembro, habiéndose designado a tal efecto a D. Alberto Fraguas Gutiérrez, con despacho profesional en la calle Serrano, n.º 63, 2.º D, 28006 Madrid, y dirección electrónica prestauracion@summaiuris.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio

Madrid, 12 de abril de 2021.- Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº17 de Madrid, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210022555-1